

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial - Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial - Tel. 1916

Jueves 7 de Noviembre de 1946

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 250

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚMERO 213

Al objeto de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

24 de la Circular número 594 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, todos los Ayuntamientos sin excepción remitirán antes del día 10 del corriente y en meses sucesivos, antes del día 5, un informe que comprenda datos estadísticos sobre el abastecimiento de cada uno de los artículos delegados, cantidades consumidas, lugares de compra y precios, así como el de su venta al público, según modelo que al

final se inserta, esperando de los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, pongan el máximo celo en el cumplimiento de este servicio en evitación de los perjuicios a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para conocimiento y su más exacto cumplimiento.

León, 5 de Noviembre de 1946.

3584 El Gobernador civil Delegado

Informe mensual sobre abastecimiento de artículos de competencia de los Ayuntamientos

MES DE _____

AÑO DE _____

ARTICULO (1)	Cantidad consumida	LUGARES DE COMPRAS	Precio de compra	Precio de venta al público

de _____ de 19 _____
 El Alcalde.

(1) Se expresará detalladamente las diferentes clases y especies de cada uno de los artículos de Pescado, Carnes, Frutas, Verduras y Huevos.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1946

Mes de Octubre

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	34.764	98
2.º	Representación provincial.	19.708	33
4.º	Bienes provinciales.	2.250	00
5.º	Gastos de recaudación.	666	66
6.º	Personal y material.	143.049	91
7.º	Salubridad e Higiene.	8.333	33
8.º	Beneficencia.	289.164	87
9.º	Asistencia social.	8.375	00
10.	Instrucción pública.	17.767	44
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	169.731	15
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	91.666	66
14.	Agricultura y ganadería.	16.754	16
15.	Crédito provincial.	52.083	33
17.	Devoluciones.	166	66
18.	Imprevistos.	5.416	66
	TOTAL.	859.899	14
19	Resultas.	545.982	39
	TOTAL GENERAL.	1.405.881	53

Importa esta distribución las figuradas un millón cuatrocientas cinco mil ochocientos ochenta y una pesetas con cincuenta y tres céntimos. León, 15 de Octubre de 1946.—El Interventor, Cástor Gómez.

SESIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 1946

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Ramón Cañas y del Río.—El Secretario, José Peláez. 3471

Diputación provincial de León

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

Zona de Villafranca del Bierzo

Ejercicio de 1945 y anteriores

Don Felipe Alvarez González, Recaudador-Auviliar de Contribuciones en la expresada zona.

Hago saber: Que en en cada uno de los expedientes individuales de apremio que tramito contra los deudores que se citan, para hacer efectivos débitos al Tesoro por los conceptos y ejercicios que a continuación se expresan, he dictado con fecha 16 de los corrientes, la siguiente

«Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación las notificaciones y embargo de fincas a que este expediente se refiere, por resultar de ignorado paradero el deudor que en el mismo se expresa, requiérasele por medio de

edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Casas Consistoriales, para que en el plazo de tres días, siguientes al de la publicación de los anuncios, comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de las embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costas, de conformidad con lo que determina el art. 112 del vigente Estatuto de Recaudación, advirtiéndole que, transcurridos ocho días más, se proseguirá el expediente en rebeldía, como determina el artículo 154 del citado Estatuto, sin intentar nuevos requerimientos.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

VEGA DE-VALCARCE

Contribución rústica años 1936 al 45

Contribuyente D.ª Josefa García. Un soto de castaños al sitio del Salgueiro, término de Vega de Valcarce, de unas 12 áreas próximamente.

Linda: Este, camino; Sur, idem; Oeste, José Ramón Peña y Norte, de Francisco García Pérez. Tiene un valor de 120 pesetas.

Contribución rústica 1936 1945

Contribuyente D. Manuel Fernández. Una tierra al Castro, término de Villasinde, de 13 áreas próximamente. Linda: Este, de Marcial Losada; Sur, de Manuel Gallardo; Oeste, de Antonio Peña y Norte, camino.

Otra tierra, al Alvaredo, término de Villasinde, de 4 áreas próximamente. Linda: Este Generosa González Cereijo; Sur y Oeste, de Domingo Fernández y Norte, camino. Estas dos fincas tienen un valor de 120 pesetas.

Contribución rústica 1936-1945

Contribuyente D.ª María Rubio. Un Lameiro secano, al Aira do Rio, término de Villasinde, de 3 áreas próximamente. Linda: Este, herederos de Manuel López; Sur, Manuel Samprón García; Oeste, de José Martínez y Norte, de Avelina Vecin. Tiene un valor de 40 pesetas.

Contribución rústica 1936-1945

Contribuyente D. Faustino López y López. Una tierra, a Val de Trebe, término de Villasinde, de 3 áreas próximamente. Linda: Este, de José García; Sur, de Domingo Díaz; Oeste, de José Rajal y Norte, de Avelina Vecin.

Otra tierra, al Chao de Ucedo, término de Villasinde, de 5 áreas próximamente. Linda: Este, de Asunción González; Sur, Manuel González; Oeste, herederos de José González Rebelall y Norte, Avelina Vecin. Estas dos tierras tienen un valor de 80 pesetas.

Contribución rústica 1641-1945

Contribuyente D. Constantino Vecin Santin. Una tierra, Cortiña a la Picarola, término de Villasinde, de 4 áreas próximamente. Linda: Este, Concepción García Vecin; Sur, Balbina García González; Oeste, Carmen González y Norte, Francisco García y García.

Otra tierra, al sitio de Valdorelle, término de Villasinde, de 13 áreas próximamente. Linda: Este, Consuelo García; Sur, camino; Oeste, José Martínez y Norte, cembra. Estas dos fincas tienen un valor de 400 pesetas.

Contribución rústica 1944-1945

Contribuyente D. Ignacio García Montaña. Un prado, al sitio de la Escandada, término de Villasinde, de 25 áreas próximamente. Linda: Este, herederos de Domingo Peña; Sur, río; Oeste y Norte, herederos de Ignacio García Montaña.

Una tierra, a la Avelleira, término de Villasinde, de 4 áreas próximamente. Linda: Este, de Ramón Cobo; Sur, herederos de José González Otero; Oeste, camino y Norte, de Concepción García. Estas dos fincas tienen un valor de 480 pesetas.

Contribución rústica 1936-1945

Contribuyente D. Domingo Fernández Otero. Una tierra, al Ucedo, término de Villasinde, de 6 áreas próximamente. Linda: Este, de Manuel Somoza; Sur, de Asunción González; Oeste, herederos de José González Rebollal y María Pereira y Norte, de María Samprón.

Otra tierra, al Barreiro, término de Villasinde, de 4 áreas próximamente. Linda: Este, de Antonio Vecin; Sur y Oeste, de Manuela García y Norte, monte brezo.

Otra tierra, con dos castaños, a la Fervencia, de 2 áreas próximamente. Linda: Este, de Marcial Losada; Sur, de Colomán Fernández; Oeste, de Colomán López y Norte, herederos de Tirso Peña Fuentes.

Estas tres fincas tienen un valor de 120 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado en la providencia inserta y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo el presente, visado por el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación.

León, a 18 de Octubre de 1946.—El Auxiliar, Felipe Álvarez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible). 3508

DISTRITO MINERO DE LEÓN**CANCELACION**

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha nueve del actual, ha sido cancelado el registro «Don Clemente», núm. 10.838, solicitado por D. Alejandro Oria, por no haberse hecho efectiva la ampliación de depósito relativa a los gastos de demarcación, y de cuyo presupuesto fué notificado el 5 de Agosto pasado.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole

que contra el citado Decreto cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a esta publicación, la cual surtirá los mismos efectos legales que la notificación personal, según determina el artículo 193 del vigente Reglamento Provisional para el Régimen de la Minería.

León, 31 de Octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3530

Administración municipal

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Oseja de Sajambre	3516
La Vecilla	3526
Puebla de Lillo	3542

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1947, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Gordoncillo	3494
Valverde Enrique	3495
Vegaquemada	3496
Soto de la Vega	3484
Benavides de Orbigo	3482
Valdefuentes del Páramo	3481
Santa María de la Isla	3478
Valdevimbre	3487
Pajares de los Oteros	3485
Armunia	3501
Quintana del Marco	3498
Matallana de Torio	3514
Oseja de Sajambre	3516
Villaobispo de Otero	3520
Villamandos	3525
La Vecilla	3526
Puebla de Lillo	3542
Brazuelo	3558
Noceda	3557
La Antigua	3556

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1947, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Gordoncillo	3494
Valverde Enrique	3495
Vegaquemada	3496
Bustillo del Páramo	3497
Soto de la Vega	3484
Candín	3483
Benavides de Orbigo	3482
Valdefuentes del Páramo	3481
Santa María de la Isla	3478
Carrizo	3479
Valdevimbre	3487
Pajares de los Oteros	3485
Astorga	3486
Armunia	3501
Quintana del Marco	3498
Matallana de Torio	3514
Matanza	3515
Oseja de Sajambre	3516
Igüña	3517
Villamol	3518
Villaobispo de Otero	3520
Valdepolo	3522
Villamandos	3525
La Vecilla	3526
Puebla de Lillo	3542
Campo de Villavidel	3541
Fresnedo	3540
Sahagún	3538
Brazuelo	3558
Noceda	3557
Cistierna	3499
La Antigua	3556

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1947, por los Ayuntamientos que siguen se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones

Gordoncillo	3494
Vegaquemada	3496
Benavides de Orbigo	3482
Santa María de la Isla	3478
Carrizo	3479
Villafranca del Bierzo	3480
Sahagún	3504
Matanza	3503
Armunia	3501
Cistierna	3499
Matallana de Torio	3514
Oseja de Sajambre	3516
Villaobispo de Otero	3526
Puebla de Lillo	3542

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1947, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Gordoncillo	3494
Valverde Enrique	3495
Vegaquemada	3496
Soto de la Vega	3484
Benavides de Orbigo	3482
Valdefuentes del Páramo	3481
Santa María de la Isla	3478
Valdevimbre	3487
Pajares de los Oteros	3485
Armunia	3501
Villanueva de las Manzanas	3500
Cistierna	3499
Quintana del Marco	3498
Matallana de Torío	3514
Matanza	3515
Oseja de Sajambre	3516
Igüeña	3517
Villamandos	3525
La Vecilla	3526
Sabero	3544
Puebla de Lillo	3542
Campo de Villavidel	3541
Sahagún	3538
Brazuelo	3558
Noceda	3557
La Antigua	3556

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villaobispo de Otero 3520

Entidades menores

Junta vecinal de Gradefes

Habiendo sido formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947, queda expuesto al público en el sitio de costumbre, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, por el término reglamentario.

Gradefes, 25 de Octubre de 1946.—
El Presidente, Licinio Campos Rodríguez. 3519

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial

Don Pedro Martín de Hijos y Muñoz
Juez de primera instancia de San
Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se tramitan diligencias de prevención de oficio del abintestado de D. Aurelio del Palacio Perez, de 74 años de edad, soltero, hijo de Santiago y Teresa, natural de Rabanal del Camino (León), de profesión Abogado; cuyo fallecimiento ocurrió en Collado Villalba el día 25 de Abril del corriente año, sin haber otorgado testamento; llamándose en su consecuencia a los que se crean con derecho a la herencia del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio, a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 23 de Octubre de 1946.—Pedro Martín de Hijos.—El Secretario, Ldo. Federico Orellana. 3509

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos por D. Pablo Rojo López, mayor de edad y vecino de Villapeceñil, representado por el Procurador don Antonino Sánchez Sánchez, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Pantaleón Herrero, y contra la herencia yacente y herederos de D. Paulino Mancebo Miguel, vecinos que fueron del citado Villapeceñil, sobre enajenación de fincas rústicas, ha acordado se emplace por medio del presente, como así se hace, a los herederos desconocidos de la herencia yacente de D. Pantaleón Herrero, vecino que fué del referido Villapeceñil, así como a los demandados D. Miguel y D. Julián Mancebo Revuelta, como herederos de D. Paulino Mancebo, y vecinos que fueron de la citada localidad, hoy en ignorado domicilio, a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en

los citados autos y contesten la demanda; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de la herencia yacente de D. Pantaleón Herrero y a los también herederos de D. Paulino Mancebo, D. Miguel y D. Julián Mancebo Revuelta, expido y firmo la presente en Sahagún a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial (ilegible).

3527 Núm. 576.—69,00 ptas.

Requisitorias

Pardo Rodríguez, Adela; de 30 años, hija de Agustín y M.^a Luisa, natural de San Andrés del Rabanedo (León) y vecina últimamente de Bilbao, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, Decano de San Sebastián y su partido, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 277 de 1942; por hurto; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de indicada procesada, que de ser habida será ingresada en la Prisión a disposición de este Juzgado, comunicándolo oportunamente.

Dado en San Sebastián a 29 de Octubre de 1946.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, Miguel Alvarez. 3510

Menéndez Sánchez, Bienyenido, sin que conste su edad y el nombre del padre, hijo de Daniela Sánchez Negro, de profesión hojalatero, natural de Peñaranda de Bracamonte, y sin domicilio conocido y otros datos de filiación, procesado en el sumario núm. 45 de 1946, por hurto de una yegua, en el pueblo de Boñar, el día 29 de Junio pasado, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de La Vecilla en el plazo de diez días al objeto de serle notificado auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Vecilla, 26 de Octubre de 1946.—El Juez de Instrucción, Antonio Mollada. 3491